

Dec. No. 183-03 que asciende a varios Coroneles de la Policía Nacional a Generales de Brigada y los pone en retiro con disfrute de pensión.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 183-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel, P.N., Héctor B. Medrano y Medrano, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional, y puesto en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio.

ARTICULO 2.- El Coronel, P.N., Modesto De la Cruz Martínez, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional, y puesto en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio.

ARTICULO 3.- El Coronel, P.N., Mártires Cuevas Matos, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional, y puesto en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio.

ARTICULO 4.- El Coronel, P.N., Mélido D. Núñez Muñoz, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional, y puesto en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio.

ARTICULO 5.- El Coronel Médico, P.N., Luis Augusto A. Feliz Alba, queda ascendido a General de Brigada, Policía Nacional, y puesto en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio.

ARTICULO 6.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA